

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500131530022022-0053
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S
ASUNTO:	SUBROGACIÓN

Tunja, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Tener como SUBROGATARIO PARCIAL del BANCO DAVIVIENDA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS hasta por la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE Mcte (\$108.969.999) en la forma que fue solicitado a folio 86 y ss.

Reconocer personería para actuar al abogado SEBASTIAN MORALES MORALES, como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en condición de SUBROGATARIO PARCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 28**,
hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a905582250da3d602dbfd6929a2fd0aa646e8ece9435ea6a7c31331b3e4bc12**

Documento generado en 13/08/2023 03:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>